

Herramientas tecnológicas para las Administraciones Públicas

Andrés García Barrios

*Responsable de implantaciones y soporte
andres.garcia@spaiinnova.com*

CONTENIDOS

- **Más allá del cumplimiento con respecto a las Leyes 39 y 40 de 2015.**
- **Un recorrido por el proyecto PAEMUR.**

Más allá del cumplimiento con respecto a las Leyes 39 y 40 de 2015

Es una simplificación de la realidad considerar que una AAPP, y especialmente un Ayuntamiento, ha dado el salto a la eAdministración, simplemente por contar con una sede electrónica y un gestor de expedientes.

No basta con perseguir el cumplimiento de lo más básico desde el punto de vista legal, como puede ser admitir presentaciones telemáticas por parte de los ciudadanos, o con la posibilidad de notificar electrónicamente, o con disponer de un portafirmas electrónico, además hay que pensar en la gestión “interna” en términos de optimización, de automatismos, de trazabilidad, de interoperabilidad, etc.

¿Qué nos aporta una solución parcial que “no se habla” con el servicio de recaudación para facilitar las autoliquidaciones, por ejemplo, o si es incapaz de anotar en el sistema contable una adjudicación de un contrato, u ofrecerle a un ciudadano el pago telemático desde la sede de sus deudas?. Hay que tender a maximizar el ámbito de las actuaciones administrativas automatizadas, y a esto únicamente se puede aspirar con un despliegue de soluciones, y con socios tecnológicos con capacidad técnica.

Más allá del cumplimiento con respecto a las Leyes 39 y 40 de 2015

La e-Administración es un nuevo paradigma que requiere de una adaptación tecnológica, pero coordinada, en todos los ámbitos de gestión de una AAPP, y especialmente requiere de:

- Productos y proveedores claramente orientados a facilitar y garantizar la integración entre los distintos sistemas. Atributo especialmente exigible a los sistemas de información transversales, como es el caso de los gestores de expedientes, y a sus respectivos proveedores.
- Sin una efectiva comunicación bidireccional entre los sistemas transversales y los sistemas verticales de gestión, se continuará operando en base a actuaciones manuales, sin conexión, y con una manifiesta descoordinación.
- Las soluciones corporativas válidas tienen que servir para toda la organización, y no para sólo algunas partes de la organización, y mucho menos, sobrecargarlas innecesariamente.

Herramientas tecnológicas a disposición de los Ayuntamientos de Región de Murcia de menos de 20.000 habitantes
Proyecto PAEMUR



Proyecto PAEMUR

Objetivos y ámbito de aplicación.

PAEMUR es el nombre con el que se ha bautizado al proyecto impulsado por la DG de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones de la CARM.

Tiene como principal objetivo el despliegue de una plataforma para la prestación de servicios de Administración Electrónica con destino a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la Región de Murcia, más sus Mancomunidades, y que en todo caso se adhieran formalmente al mismo.

La ejecución de este proyecto ha sido adjudicado a la UTE Spai Innova – Munitecnia, dándose comienzo formal al mismo el pasado 01 de febrero.

Proyecto PAEMUR

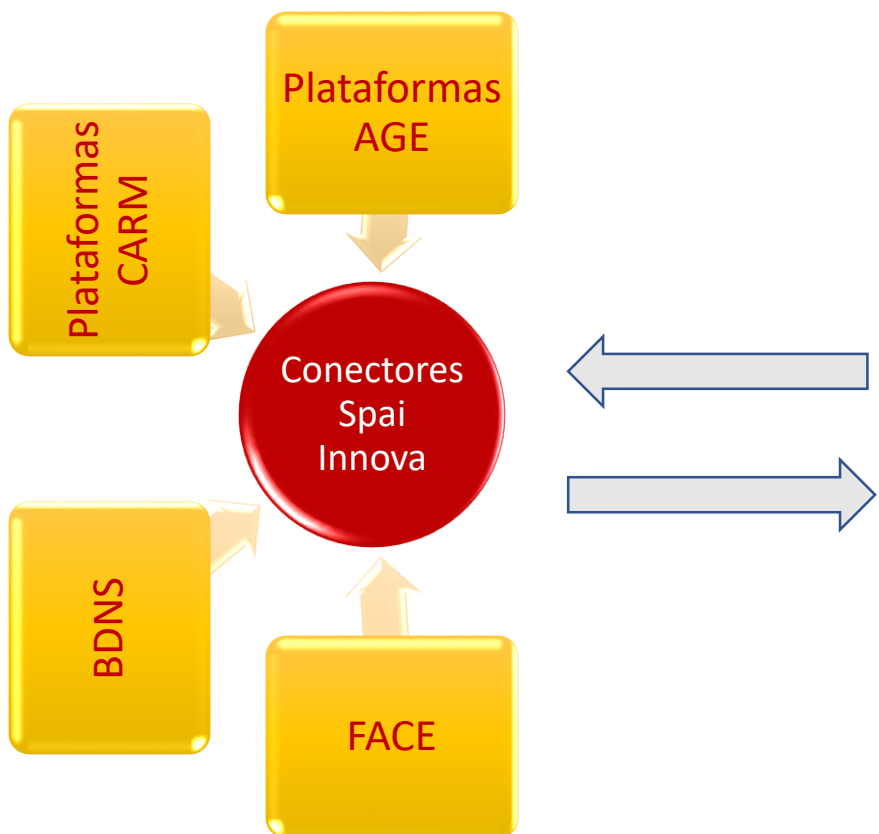
Herramientas tecnológicas a las que accederán los Ayuntamientos.

PAEMUR contempla el despliegue de las siguientes soluciones.

- Spai Experta, plataforma que aporta la sede electrónica, la gestión de expedientes, y conjunto de servicios web's para la integración con los distintos sistemas de gestión municipales y de ámbito supramunicipal.
- Spai Sical, sistema integral de gestión presupuestaria, contable y patrimonial.
- Spai Ingresos, sistema que contempla la gestión tributaria y recaudación, tanto en voluntaria como ejecutiva.
- Spai Vulcano, sistema para la gestión de nóminas, RRHH y portal específico del empleado.
- Spai Población, para gestión del padrón municipal de habitantes y sus comunicaciones con el INE.
- Portafirmas tanto de escritorio como para dispositivos móviles.

Proyecto PAEMUR

Herramientas tecnológicas a las que accederán los Ayuntamientos.



Proyecto PAEMUR

Organización y ejecución del proyecto.

Un proyecto de las características que presenta PAEMUR supone un gran reto en términos organizativos, de planificación, ejecución y seguimiento. Hay que tener en cuenta que se llevará a cabo una renovación del parking de las principales soluciones informáticas en más de 20 Ayuntamientos y hasta 7 Mancomunidades.

A nivel organizativo

- Comité de Dirección del proyecto al que se vinculan las DG de Informática y Asesoramiento Local.
- Un responsable técnico del contrato designado por el Comité de Dirección.
- 03 equipos de trabajo multidisciplinares con las siguientes finalidades:
 - i. Grupo de trabajo de sistemas, para todo lo relativo al despliegue físico de las soluciones en las infraestructuras proporcionadas por la CARM.
 - ii. Grupo de trabajo técnico, para determinar las necesidades concretas de integraciones y su priorización.
 - iii. Grupo funcional, para organizar el despliegue final de las soluciones en las distintas entidades.

Proyecto PAEMUR

Organización y ejecución del proyecto.

Se ha optado por la agrupación de la totalidad de entidades en 04 grupos de Ayuntamientos, más el quinto grupo que estaría engrosado por las Mancomunidades, por lo siguientes motivos:

- Aprovechamiento de las sinergias que se deriven de los procesos de migración y formativos.
- Se acometerá el despliegue de las distintas herramientas en la totalidad de las entidades integrantes de un grupo, conllevando:
 - Formación a usuarios municipales en dependencias proporcionadas por la DG de Informática.
 - Asistencia a la puesta en marcha a los empleados municipales en sus respectivos puestos de trabajo.

Una vez finalizado el proceso de implantación en un grupo se acometería con el siguiente grupo, y así sucesivamente hasta agotar el plazo de ejecución del contrato, previsto en 15 meses, pero con la salvedad de que debe estar desplegado en 2019 el sistema de información contable, las sedes electrónicas, los Registros y la tramitación electrónica de expedientes.

Proyecto PAEMUR

Organización y ejecución del proyecto.

Una primera aproximación sobre la constitución de los grupos de Ayuntamientos en los que se desplegarán las herramientas. El quinto grupo estaría constituido por las Mancomunidades.

GRUPO 1 - Ayuntamientos	Habitantes
Albudeite	1.378
Archena	18.734
Blanca	6.521
Fortuna	9.623
Bullas	11.714
	47.970

GRUPO 3 - Ayuntamientos	Habitantes
Librilla	5.107
Abarán	13.183
Santomera	15.952
Lorquí	6.969
Pliego	3.901
Ulea	913
	46.025

GRUPO 2 - Ayuntamientos	Habitantes
Mula	16.689
Aledo	941
Ricote	1.332
Vva. Río Segura	2.560
Pto. Lumbreras	14.874
La Unión	19.630
	56.026

GRUPO 4 - Ayuntamientos	Habitantes
Ojós	531
Abanilla	6.184
Campos del Río	2.176
Cehegín	15.321
Beniel	11.160
	35.372

The logo for SPAI innova, featuring the text "SPAI" in a bold, sans-serif font, followed by a circular icon composed of small dots, and the word "innova" in a lowercase, sans-serif font.

SPAI innova

A photograph of a business meeting, overlaid with a semi-transparent red filter. In the foreground, a woman with long brown hair is smiling and looking down at a laptop. In the background, a man is standing and talking to another person. The overall scene is professional and collaborative.

Somos expertos en desarrollo
de software para la
administración pública

Gracias por tu atención